

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, promovido por **VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADO DEL CAUSANTE YOBANI CARRANZA CASTILLO** informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR- VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 471

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.

DTE: VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.

DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE YOBANI CARRANZA CASTILLO.

RDO: 20-178-40-89-001-2021-00107-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** al **DR. JORGE DOMÍNGUEZ GARCÍA**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	
Chiriguana, el 30 de Marzo de 2021 . Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 45	
El secretario:	 JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.
	